

**RESOLUCIÓN NÚMERO. 260 DEL 2024
22 DE MAYO DEL 2024****POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA GERENCIA ANTE EL COPASST DE
LA E.S.E. IMSALUD.****EI GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD****En uso de las facultades legales, y****CONSIDERANDO:**

- Que, según el artículo 27 del Acuerdo N°0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.
- Que, conforme al Artículo 28 del Acuerdo en mención algunas de las funciones del Gerente son: Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con la facultades concedidas por la ley y los reglamentos, Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa, Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de la metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
- Que, el Artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Que, por medio de la resolución 390 del 11 de agosto del 2022 se creó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, donde en su Artículo 4 Forma de elección o designación "*Los representantes de la empresa son designados por el gerente mediante acto administrativo*"
- Que, mediante comunicación interna 100-018, el gerente designa como delegados ante el COPASST los siguientes: como Representante Principal al Subgerente (Administrativo y Financiero), como suplente al Jefe de Oficina (Administración Laboral), como segundo Representante Principal al Profesional Especializado (SGSST), y como Segundo Suplente al Jefe de Oficina (Atención al Usuario).
- Que, Por lo anterior.

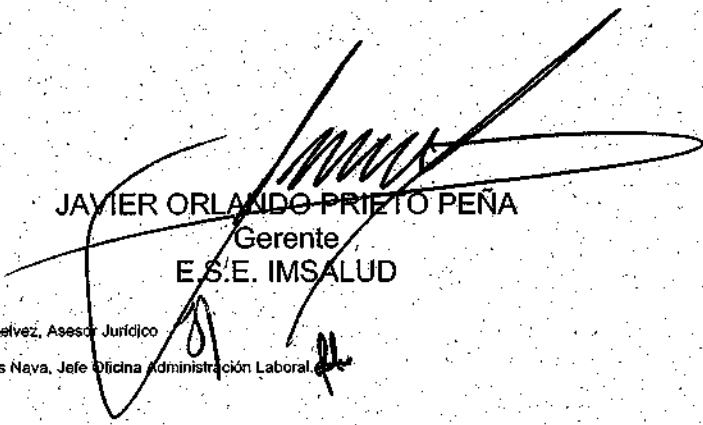
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representantes de la Empresa Social del Estado IMSALUD ante el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", a los siguientes: Representante Principal al Subgerente (Administrativo y Financiero), como suplente al Jefe de Oficina (Administración Laboral), como segundo Representante Principal al Profesional Especializado (SGSST), y como Segundo Suplente al Jefe de Oficina (Atención al Usuario).

ARTICULO SEGUNDO: Remítase las copias de rigor.


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

En san José de Cúcuta a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2024.



JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente
E.S.E. IMSALUD

Elaboró y revisó: John Henry Solano Gelvez, Asesor Jurídico
V. B. Andrea Juliana Porras Nava, Jefe Oficina Administración Laboral

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-01-F-01 Versión: 02
	CONCEPTO JURÍDICO	Fecha: 25/01/2023

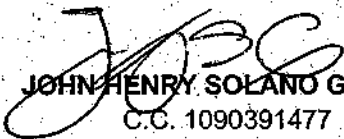
DE: JOHN HENRY SOLANO GELVEZ
PARA: JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
FECHA: 22 DE MAYO DE 2024
ASUNTO: REVISION RESOLUCION No 260 DEL 22 DE MAYO DEL 2024, POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA GERENCIA ANTE EL COPASST DE LA E.S.E. IMSALUD.

Respetuosamente,


En calidad de asesor jurídico, hago constar que he la resolución del asunto, por la cual designa representante de la gerencia ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST es, de esta forma que verificando el Artículo 4 de la resolución 390 del 2022, la gerencia designo como Representante Principal al Subgerente (Administrativo y Financiero), como suplente al Jefe de Oficina (Administración Laboral), como segundo Representante Principal al Profesional Especializado (SGSST), y como Segundo Suplente al Jefe de Oficina (Atención al Usuario), es de esta forma y teniendo como base los preceptos legales y reglamentarios referencia se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente y en lo relacionado con la competencia y objeto se ajusta a los hechos y derechos relacionados, siendo por tanto procedente que sea remitido para lo pertinente.

El presente concepto se emite según su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la ley 1437 de 2011, haciendo salvedad que no se analizan aspectos de carácter financiero, técnico, ni de actividades presupuestales en que se incurra en el mismo, por no ser de nuestra competencia.

Atentamente,


JOHN HENRY SOLANO GELVEZ
C.C. 1090391477
T.P 223.157
Asesor jurídico externo – ESE IMSALUD.

250
10/10/22

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-04 Versión: 02
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha: 25/10/2022

100-018

SA

San José de Cúcuta,

PARA: ANDREA JULIANA PORRAS NAVA
JEFE OFICINA DE ADMINSTRACION LABORAL

DE: GERENCIA

ASUNTO: DESIGNACION REPRESENTANTES POR PARTE DE LA GERENCIA ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Cordial saludo:

A través de la presente informamos que, esta Gerencia designó como representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST a: Representante Principal al Subgerente Administrativo y Financiero y como Suplente al Jefe de Oficina de Administración Laboral. Como segundo representante Principal al Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo y como suplente al Jefe de la Oficina de Atención al Usuario.

Atentamente,


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente ESE IMSALUD

Proyectó: Myriam Contreras C., Secretaría 

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>